

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 31 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0113815

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: TE LO TENGO

Limitación al alcance del derecho:

Servicios de gestión, intermediación y asesoría en bienes raíces. Compraventa, arrendamiento y administración de propiedades urbanas y rurales. Promoción, comercialización y tasación de inmuebles. Consultoría inmobiliaria y desarrollo de proyectos inmobiliarios.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Servicios de agencias inmobiliarias; servicios de agencias inmobiliarias de propiedades residenciales; servicios de agencias inmobiliarias en relación con la búsqueda de apartamentos por cuenta de terceros; servicios de agencias inmobiliarias para el alquiler de bienes inmuebles; servicios de agencias inmobiliarias para el alquiler de edificios; servicios de agencias inmobiliarias para el alquiler de propiedades; servicios de agencias inmobiliarias relacionados a la venta, la compra y alquiler de bienes inmuebles; servicios de agencias inmobiliarias relacionados con la compra y venta de edificios; servicios de agencias inmobiliarias relacionados con la compra y venta de terrenos; servicios de agencias inmobiliarias relacionados con la compra y venta de tierras; servicios de inversión y gestión inmobiliarias.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JUAN DAVID AMADOR ESPINOSA

Calle 6 Oeste #1a-09
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN DAVID AMADOR ESPINOSA, Calle 6 Oeste #1a-09, CALI VALLE DEL CAUCA,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.